



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

*"2018, Año del V Centenario
del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco"*

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

DR. ROSENDO GÓMEZ PIEDRA
Secretario de Gobierno

LIC. JORGE A. CORNELIO MALDONADO
Dirección General de Asuntos Jurídicos SEGOB

26 DE DICIEMBRE DE 2018



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10215

DECRETO 054

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 36 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del H. Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras de Hacienda y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros del Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento B del Periódico Oficial del Estado No. 7811 de fecha 15 de julio de 2017, aplicable a las funciones de revisión y fiscalización del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- La rendición de cuentas, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, pero de manera paralela implica también, contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público; esta responsabilidad se cumple a través de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.**

Ante una sociedad tabasqueña que exige de sus autoridades, un renovado esfuerzo para alcanzar los postulados básicos de la democracia, entre los que se encuentran la transparencia y la rendición de cuentas como derechos del ciudadano e imperativos para todos los servidores públicos, esta Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública objeto del presente decreto.

TERCERO.- La función fiscalizadora de este H. Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico se constituye en una herramienta institucional para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica, además el ejercicio de facultades irrenunciables que deben estar fuera de la contienda partidista en aras de un adecuado equilibrio entre los Poderes.

Esta tiene por objeto examinar, comprobar y calificar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley, de conformidad con el artículo 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en las revisiones efectuadas ha determinado recurrentes observaciones y debilidades relacionadas con el incumplimiento de la normativa y deficiencias de control interno.

CUARTO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo tanto, la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno; impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

Atención especial merece la contabilidad patrimonial y de registros e inventarios, así como de mecanismos necesarios para su control y preservación. En ese sentido y por tratarse de un asunto fundamental para las haciendas públicas particularmente de Estados y Municipios, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado hará el seguimiento correspondiente a la aplicación y resultados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

QUINTO.- La Comisión Inspectora de Hacienda, Segunda, de conformidad con el artículo 58 fracción XI, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública con fundamento en los Informes de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Acatando lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del citado artículo, la Comisión acompaña al presente Decreto el correspondiente apartado de Antecedentes.

SEXTO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que apoya el presente decreto, se advierte que el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al **ESTADO DE ACTIVIDADES Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO** administró recursos por la cantidad de **\$408,002,304.73 (408 MILLONES 002 MIL 304 PESOS 73 CENTAVOS)** de los cuales devengó un importe de **\$377,237,456.66 (377 MILLONES 237 MIL 456 PESOS 66 CENTAVOS)** monto que corresponde al universo respecto a la muestra revisada, dichos recursos incluyen los Refrendos y Remanentes del ejercicio anterior, mismos que fueron revisados con base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión al ejercicio del Presupuesto Devengado comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con las Leyes General de Contabilidad Gubernamental; de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; de Planeación; Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; de Coordinación Fiscal; de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco para el ejercicio fiscal 2017; el Presupuesto de Egresos del Municipio; el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tacotalpa; el Reglamento del Comité de Obras Públicas del Municipio de Tacotalpa y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes Actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas y oculares a la muestra de proyectos seleccionados.

SÉPTIMO.- No obstante lo anterior, debe señalarse que derivado al mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante decreto de fecha 18 de julio de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación cuatro nuevas leyes, a saber: Ley General del

Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual entró en vigor en las entidades federativas el 19 de julio de 2017; Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

OCTAVO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto de fecha 18 de julio de 2016, mediante el cual se expidieron la Leyes referidas, se llevaron a cabo las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como la expedición de nuevas leyes, a saber: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, Ley de Fiscalización Superior de Estado de Tabasco, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y las reformas y derogaciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

NOVENO.- Para evitar un perjuicio a los entes públicos derivado del cambio y entrada en vigor de las disposiciones legales señaladas, las responsabilidades de los servidores públicos derivadas de las observaciones que representen un daño patrimonial durante el período del 1 de enero al 18 de julio de 2017, se fincarán a través de los procedimientos de responsabilidades resarcitorias, en los términos previstos en las abrogadas Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

DÉCIMO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento y los Reglamentos de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles y de Obras Públicas del Municipio de Tacotalpa para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de este Municipio, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; sobre los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y Autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO PRIMERO.- Como resultado de la evaluación al control interno y del seguimiento a los hallazgos del ejercicio fiscal 2017, de cumplimiento financiero y técnico que no fueron aclarados en tiempo y forma y de acuerdo al Informe de Resultados del **AYUNTAMIENTO**

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, su Órgano Interno de Control, como área normativa, deberá iniciar los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables, en los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables y la actual Dirección de Substanciación y Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá radicar los procedimientos resarcitorios por las observaciones no solventadas en el período del 1 de enero al 18 de julio de 2017, posterior a la emisión de la notificación que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado realice al H. Ayuntamiento respecto de las observaciones que se precisan en el Anexo 1, que forman parte de este ordenamiento, correspondiente al período mencionado.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, con relación al pronunciamiento de las solventaciones de las observaciones que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017 contenidas en el Anexo 1, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DÉCIMO SEGUNDO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 175 publicado en el Periódico Oficial Número 8570, Suplemento 7858 G, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de TACOTALPA, TABASCO, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en los Considerandos Octavo y Noveno respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el Anexo 2 del presente Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 175 publicado en el Periódico Oficial Número 8570, Suplemento 7858 G, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de TACOTALPA, TABASCO, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el Anexo 3 del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 175 publicado en el Periódico Oficial Número 8570, Suplemento 7858 G, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de TACOTALPA, TABASCO, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo Primero respecto al seguimiento relativo a las Observaciones

Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el Anexo 4 del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 175 publicado en el Periódico Oficial Número 8570, Suplemento 7858 G, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de TACOTALPA, TABASCO, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo Segundo respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el Anexo 5 del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 175 publicado en el Periódico Oficial Número 8570, Suplemento 7858 G, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de TACOTALPA, TABASCO, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo Tercero respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el Anexo 6 del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 175 publicado en el Periódico Oficial Número 8570, Suplemento 7858 G, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de TACOTALPA, TABASCO, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo Cuarto respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio 2009, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el Anexo 7 del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2017, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de los laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 054

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL la Cuenta Pública del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO**, correspondiente al ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; con las salvedades señaladas en el **CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO** del presente Decreto.

La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieran tenido el manejo directo de los Recursos en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En atención al **CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO**, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que dé seguimiento a los procedimientos administrativos que corresponde realizar al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO**, respecto de las observaciones no solventadas.

Derivado del seguimiento de calificación de las Cuentas Públicas y a los referidos **CONSIDERANDOS del DÉCIMO SEGUNDO al DÉCIMO SÉPTIMO** del presente Decreto, este H. Congreso del Estado, con pleno respeto a la autonomía municipal pero en ejercicio de su potestad constitucional consagrada en los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas Municipales de ejercicios anteriores, exhorta al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO**, para que a través de su Órgano Interno de Control, proceda a ejercitar los procedimientos y aplicar las sanciones correspondientes para los servidores públicos y personas que resulten responsables. De igual manera se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que informe del resultado de los procedimientos resarcitorios que haya iniciado el propio Órgano Fiscalizador en contra de quienes hubieren resultado responsables.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, emitirá los pliegos de cargos correspondientes derivado de los Pliegos de Observaciones no aclaradas comprendidas en el periodo del 1 de enero al 18 de julio de 2017, procediéndose posteriormente al inicio del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO que haya sufrido un detrimento a su patrimonio.

Asimismo, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constituidos de algún delito en los términos del artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se autoriza al Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentar las denuncias o querellas correspondientes por el periodo del 1 de enero al 18 de julio de 2017 y coadyuve en el procedimiento de que se trate ante la instancia aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios.

Respecto al periodo del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad a las atribuciones y facultades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DIP. TOMÁS BRITO LARA, PRESIDENTE; DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES, SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

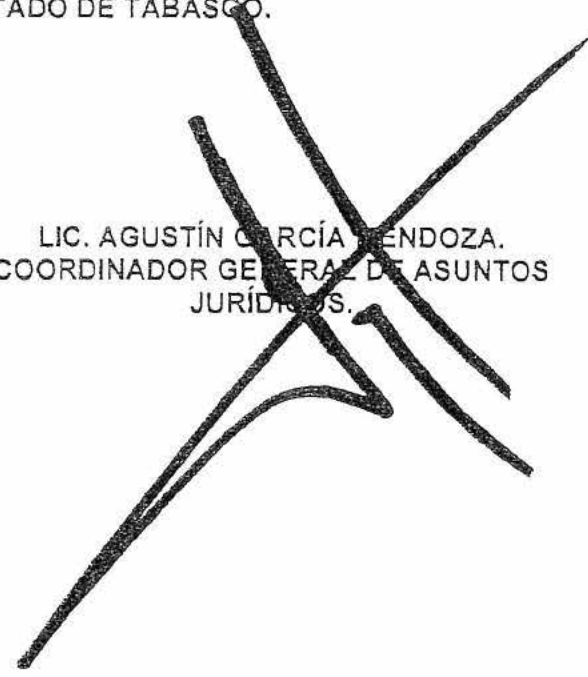
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



DR. ROSENDO GÓMEZ MÉNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. AGUSTÍN GARCÍA MÉNDOZA.
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS.



H. Congreso del Estado de Tabasco



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

APARTADO

ANTECEDENTES DEL DECRETO DE CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, REALIZADO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA, SEGUNDA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, presenta el análisis realizado al Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del municipio de Tacotalpa, Tabasco, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

El presente apartado se integra por 2 secciones: I.- Análisis y II.- Recomendaciones.

I.- Análisis:

- a) El Órgano Superior de Fiscalización del Estado entregó el Informe de Resultados en tiempo a la Secretaría General del H. Congreso del Estado. Debido al cambio de Legislatura, dichos Informes se recibieron en la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, una vez que ésta fue conformada, dándole entrada formalmente el día 2 de octubre de 2018.
- b) El Órgano Superior de Fiscalización del Estado dio cumplimiento a la fracción I del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en correlación con el artículo 14 de la mencionada Ley, sin embargo en cuanto a lo que establece la fracción II del citado artículo 2, no reportó haber practicado auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas municipales.
- c) El Órgano Superior de Fiscalización del Estado dio cumplimiento al artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco incluyendo en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del municipio de Tacotalpa, Tabasco, el apartado específico referente a los pasivos y obligaciones de pago del municipio, derivado de sentencias, laudos u otras resoluciones definitivas, así como de pasivos derivados de obligaciones de pago a proveedores u otros acreedores. En cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que promueven la equidad de género, señaló que el municipio de Tacotalpa, Tabasco, le informó, mediante oficio, *"que realizó proyecto, talleres de sensibilización micro regional, en derechos, equidad de género y prevención de la violencia a las mujeres. Asimismo, considerara, en su caso, el cumplimiento de los objetivos para sensibilizar, promover la organización e implementar estrategias entre la población e instituciones en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco en la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres"*, sin embargo, la Comisión no localizó en el Informe de Resultados el grado de cumplimiento de dicho programa.



H. Congreso del Estado de Tabasco



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

- d) El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó auditorías semestrales conforme lo establece el último párrafo del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.
- e) El Órgano Superior de Fiscalización del Estado no reporta haber recibido denuncias fundadas que originaran la revisión de la gestión financiera del municipio de Tacotalpa, Tabasco, durante el ejercicio fiscal en curso, así como respecto a ejercicios fiscales anteriores, por lo que se infiere que no fue necesario.
- f) Derivado de los resultados de los hallazgos, el Informe de Resultados señala que: *"Para los Hallazgos Cuantificados, se solicita resarcir el daño a la Hacienda Pública Municipal o se compruebe y/o justifique enviando a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencia documental foliada y certificada"* y *"Para los Hallazgos No Cuantificados, se solicita se compruebe y/o justifique enviando a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencia documental foliada y certificada."*
- g) Una buena práctica introducida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en el Anexo del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, es el establecimiento de la Columna denominada "Monto pendiente de solventar" facilitando su rápida identificación.
- h) El Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del municipio de Tacotalpa, Tabasco, presenta un hallazgo poco claro relacionado con el proyecto 016-K012, que, en su encabezado que agrupa las observaciones 2.5 hasta la 2.11 marca que no tiene observación, sin embargo, en la solventación el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco señala que no enviaron documentación solventatoria y por lo tanto no se solventa.
- i) Derivado del análisis al Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2007 del municipio de Tacotalpa, Tabasco, se detectaron algunas solventaciones en las que el Órgano Superior de Fiscalización solo informa que el ayuntamiento presentó las justificaciones, aclaraciones e información foliada y certificada, la cual después de haber sido analizada se determinó solventada (o no solventada) sin mencionar cuáles fueron esas aclaraciones e información.
- j) La revisión del Anexo al Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del municipio, denominado *"Seguimiento a los Decretos de Ejercicios Anteriores, Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco"* parece evidenciar falta de seguimiento a los procedimientos administrativos por parte del Órgano de Control Interno del ayuntamiento, pues aún se registran como iniciados procedimientos administrativos correspondientes a 74 observaciones desde el ejercicio 2014.

**H. Congreso del Estado de Tabasco**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

- k) El Anexo al Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del municipio, denominado "*Seguimiento a los Decretos de Ejercicios Anteriores, Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco*" no permite identificar la observación a la cual se está dando seguimiento y omite la información correspondiente a los Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria determinados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y turnados a la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que no es posible identificar si hubo algún resarcimiento a la hacienda pública municipal.
- l) Del análisis al seguimiento a los Decretos de Ejercicios Anteriores, se tiene que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado registra pendientes de iniciar 40 Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias derivadas de la calificación del ejercicio fiscal 2015 y 28 del ejercicio fiscal 2016, todas del municipio de **Tacotalpa**, Tabasco.

II.- Recomendaciones:

CIHS-CTA2017-R01-Tacotalpa: respetando la autonomía técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y a efecto de dar cabal cumplimiento al objetivo de la Fiscalización Superior, establecido en el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Comisión recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, incluya en su programa de trabajo la práctica de auditorías sobre el desempeño del municipio de **Tacotalpa**, Tabasco, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas municipales.

CIHS-CTA2017-R02-Tacotalpa: a efecto de facilitar la dictaminación de la Cuenta Pública, sin interferir con la autonomía técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y considerando que es facultad del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado formular el Informe de Resultados, la Comisión recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, elaborar en modelo institucional el Informe de Resultados que entrega al H. Congreso del Estado:

- a) Cuidando que los hallazgos sean claros y entendibles para el público, y que en todos los casos se haya descrito el hallazgo (ver la observación 1.1 del proyecto OP050).
- b) Registrando en el cuadro denominado "*Impacto financiero de los hallazgos*" todos los importes observados, aun aquellos aclarados durante el transcurso de la auditoría, de manera que la Comisión pueda conocer el monto total de lo observado con relación a la muestra y reflejando así la dimensión del impacto de la labor del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
- c) Detallando la descripción de los proyectos de obra pública incluidos en la muestra, considerando que la sola nomenclatura es insuficiente para conocer su impacto, por lo que se recomienda incluir, para todos los proyectos de obra pública registrados en el Informe de Resultados: a) nomenclatura, b) nombre del



H. Congreso del Estado de Tabasco



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

proyecto, c) ubicación donde se ejecuta, d) meta final e) fuente de financiamiento y f) importe devengado.

- d) Incluyendo la calificación de la evaluación del control interno como lo realizado en los Informes de Resultados de otros municipios.

CIHS-CTA2017-R03-Tacotalpa: Considerando que es facultad del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado el transparentar y dar seguimiento a todas las denuncias, quejas, solicitudes y opiniones realizadas por los particulares o la sociedad civil organizada, para fortalecer la participación ciudadana en la rendición de cuentas del municipio de Tacotalpa, Tabasco, se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización especificar si recibió o no denuncias fundadas que originaran la revisión de la gestión financiera del municipio de Tacotalpa, Tabasco.

CIHS-CTA2017-R04-Tacotalpa: El objetivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias es restituir a la hacienda pública el daño económico, por ello, y respetando la autonomía técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y a efecto de facilitar la identificación de la observación a la cual se está dando seguimiento respecto de los Decretos de ejercicios anteriores, se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado:

- a) Incluir la descripción de la observación en comentario, a efecto de transparentar la información;
- b) Actualizar la información del seguimiento de los Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias (PFRR) hasta las acciones más recientes para su culminación, a efecto de mejorar la rendición de cuentas,
- c) Incluir los PFRR que ya fueron determinados y turnados a la Secretaría de Planeación y Finanzas para el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta su ingreso a las arcas municipales. Si bien el cobro de los recursos a resarcir a la hacienda pública es responsabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la determinación de la responsabilidad resarcitoria es realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por lo que debe dar seguimiento a sus acciones.

CIHS-CTA2017-R05-Tacotalpa: Considerando que es facultad de Órgano Interno de Control del Ayuntamiento la resolución de las sanciones administrativas derivadas del Seguimiento a los Decretos de Ejercicios Anteriores, la Comisión recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, requerir al Ayuntamiento informe actualizado del estatus que guardan cada uno de los procedimientos administrativos que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado promovió en la revisión de cada uno de los ejercicios fiscales de manera que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado pueda reportar su actualización a la Comisión en el siguiente Informe Parcial que debe presentar (31 de enero de 2019).

ANEXO 1
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
	CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS
	PRIMER TRIMESTRE
1	Numero 1 ingresos venta de cerdos y lechones
2	Numero 5 capítulo 1000 Servicios Personales categorías no contenidas en el Tabulador
3	Numero 6 capítulo 1000 Servicios Personales Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas
4	Numero 7 Otras Prestaciones
5	Numero 8 Suministro de Laminas Zintro-Aluminio del Fondo III
6	Numero 10 Estado analítico Terrenos
	HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO
7	Numero 2 Carnaval

ANEXO 1
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
8	Numero 3 procesos licitatorios diseño y elaboración del carro alegórico
9	Numero 4 procesos licitatorios Por diseño y elaboración del Stand Municipal
10	Numero 8 Bienes Inmuebles
11	Numero 9 Construcciones en Proceso antigüedad de saldos
12	Numero 10 Manual de Administración de Remuneraciones
	HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA
13	Proyecto 022-K005.- Construcción de Muro de Contención para el Relleno Sanitario (Obra complementaria) (Madrigal 5ta. Secc.) (FIII-BANOBRAS - FAIS), ubicado en Ej. Madrigal 5ta Sección. 2.1, 2.2
14	Proyecto 020-K005.- Pavimentación de calles de la Colonia Obrera de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco (Ramo 23) (Fort. Financiero P/Inv. 4) (Ref. 117-K005-2016), ubicado en Colonia Obrera. 1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 2.9, 2.10 y 2.11
15	Proyecto 021-K038.- Construcción de cancha de futbol 7 en la universidad intercultural del Estado de Tabasco (Ramo 23) (Fort. Financ, p/inv. 4)(Ref. 118-K038-2016) 1.2, 2.1, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11 y 2.12

ANEXO 1
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
16	Proyecto 019-K002.- Rehabilitación de Red de Agua Potable en la localidad de Puyacatengo 1ra. Sección. 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
17	Proyecto 018-K005.- Construcción de Escalinatas y Plaza Cívica en Caridad Guerrero, Ejido Caridad Guerrero. 2.5, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10
18	Proyecto 012-K002.- Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, Ejido Cerro Blanco 2da. Sección; (FONDO III)(REF. 104-K002-2016) 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7
19	Proyecto 016-K012.- Construcción de Delegación Municipal de la Raya Zaragoza, Tacotalpa, Ejido Raya Zaragoza, (Ramo 23) (Ref. 111-K012-2016). 1.2, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11
20	Proyecto 003-K005.- Construcción de Calles con Concreto Hidráulico, NCP Nuevo Madero (FONDO III) (REF. 057-K005-2016), ubicado en NCP. Nuevo Madero. 1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7
21	Proyecto 017-K012.- Construcción de techado y reparación de cancha de usos múltiples (refrendo 112-K012, 2016), ubicado en Ej. Francisco I Madero 2da. Sección. 1.1, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9
22	Proyecto 013-K002 (Refrendo 105-K002 2016).- Rehabilitación del sistema de agua potable, ubicado en Ej. Cerro Blanco 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6

ANEXO 1
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
	SEGUNDO SEMESTRE
	CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL HALLAZGOS DE INGRESOS DE GESTIÓN
23	Numero 1 Derechos depósitos con días de desfase
24	Numero 5 Otras Prestaciones
25	Numero 6 capítulo 1000 Servicios Personales Movimientos auxiliares del catálogo.
26	Numero 9 no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Formato "Gestión de Proyectos
27	Numero 12 capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Bienes de Tecnología
28	Numero 14 no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Formato "Gestión de Proyectos
29	Numero 29 información financiera y presupuestal Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo

ANEXO 1
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
30	Numero 34 Anexos contables Bienes Muebles
31	Numero 35 Estados Financieros y Anexos de Cuentas
32	Numero 36 Estado de situación Financiera, Anexos del catálogo y Estado Analítico
33	Numero 38 informe de Autoevaluación
	HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA
34	Numero 2 Proyecto 049-K005
35	Numero 4 Proyecto 051-K005
36	Numero 4 Proyectos 059-K005, 051-K005 y 049-K005
37	Numero 7 Proyectos 059-K005, 051-K005 y 049-K005
38	Numero 8 Proyectos 059-K005, 051-K005 y 049-K005
39	Numero 9 Proyectos 059-K005, 051-K005 y 049-K005

ANEXO 1
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
40	Numero 10 Proyecto 103-K038
41	Numero 14 Proyecto 103-K038
42	Numero 15 Proyecto 103-K038
43	Numero 16 Proyecto 103-K038
44	Numero 17 Proyecto 101-K005
45	Numero 19 Proyecto 101-K005
46	Numero 21 Proyecto 101-K005
47	Numero 22 Proyecto 101-K005
48	Numero 23 Proyecto 101-K005
49	Numero 25 Proyecto 082-K002

ANEXO 1
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
50	Numero 27 Proyectos 084-K002, 082-K002 y 083-K002
51	Numero 30 Proyectos 084-K002, 082-K002 y 083-K002
52	Numero 31 Proyectos 084-K002, 082-K002 y 083-K002
53	Numero 33 Proyectos 082-K002 y 083-K002
54	Numero 34 Proyectos 047-K004 y 024-K038
55	Numero 36 Proyecto 024-K038
56	Numero 38 Proyectos 025-K006, 053-K003 y 024-K038
57	Numero 40 Proyectos 025-K006, 047-K004, 053-K003 y 024-K038
58	Numero 41 Proyectos 025-K006, 047-K004, 053-K003 y 024-K038
59	Numero 42 Proyectos 025-K006, 047-K004, 053-K003 y 024-K038

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Capítulo I. Observaciones Documentales, Presupuestales Financieras y al Control Interno. a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.		
	PRIMER TRIMESTRE		
1	Ingresos de Gestión Punto 1.- Venta de cerdos y chechones	51,750.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
2	Participaciones Federales Punto 2.- Inconsistencias en la Planilla del Personal	614,404.70	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
3	Generales Punto 3.- Compra de vales de combustible	19,023.98	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	SEGUNDO TRIMESTRE		
4	Ingresos de Gestión Punto 1.- Venta de cerdos	26,250.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
5	Participaciones Federales Punto 2.- Capítulo 1000 Servicios Personales, plantilla y documentación comprobatoria y justificativa de la Cuenta Pública.	24,789.27	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
6	Punto 3.- Proyecto F027-18-003 "Día del Padre"	250,000.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
7	Punto 4.- Proyecto P022-03-005 "Aportación Económica para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal"	200,000.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
8	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Punto 5.- 3321 "Servicios Profesionales Especializados en Arquitectura, Ingeniería, y Actividades Relacionadas"	510,920.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
9	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
10	Fideicomiso para el Desarrollo de las Empresas de Tabasco (FIDEET) Punto 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
11	Rubros Específicos Punto 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Generales Punto 9.- 4411 "Apoyos Sociales"	71,224.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	TERCER TRIMESTRE		
13	Participaciones Federales Punto 1.- Inconsistencias en la partida 2611 "Combustibles"	4,723.30	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
14	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Punto 3.- Capítulo 1000 Servicios Personales, inconsistencias en Plantilla de Personal.	3,550,338.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
16	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Punto 4.- 3321 "Servicios Profesionales Especializados en Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas"	415,348.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
17	Participaciones Federales Punto 1.- Proyecto F027-14-001 "Demanda Mínima"	64,746.71	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
18	Punto 2.- 2611 "Combustibles"	22,800.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
19	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
20	Punto 4.- Capítulo 1000 Servicios Personales. Inconsistencias en Plantilla de Personal.	750,880.57	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
21	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Punto 5.- 3321 "Servicios Profesionales Especializados en Arquitectura, Ingeniería y Actividades"	370,040.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
22	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
	b).- Observaciones al Control Interno.		
	PRIMER TRIMESTRE		
23	Ingresos de Gestión Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
24	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
25	Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	Generales Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
27	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
28	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
29	Autoevaluación Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
30	Participaciones Federales Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
31	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
32	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
33	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
34	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
35	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
36	Punto 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
37	Punto 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
38	Punto 9.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
39	Punto 10.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
40	Punto 11.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
41	Generales Punto 12.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
42	Punto 13.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
43	Punto 14.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
	CUARTO TRIMESTRE		
44	Participaciones Federales Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
45	Generales Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
46	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
47	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
48	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
49	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
50	Punto 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
51	Autoevaluación Punto 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública. Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:			
TERCER TRIMESTRE			
52	Proyecto 003-K002.-	986,382.39.	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
53	Proyecto 040-K005.	59,215.62.	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
54	Proyecto 011-K005.-	5,423.93.	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
55	Proyecto 039-K005.-	1,287.88.	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
56	Proyecto 008-K005.-	40,417.50.	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
57	Proyecto 076-K008.-	67,258.91	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
58	Proyecto 069-K002.-	62,076.39	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
59	Proyecto 108-F015.-	12,458.50.	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
60	Proyecto 092-K008.-	473,427.17	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
61	Proyecto 095-K006.-	1'910,192.78	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
62	Proyecto 101-K008.	292,824.83	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno		
	a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.		
	PRIMER TRIMESTRE		
1	Participaciones Federales Punto 1.- capítulo 1000.- Servicios personales y expedientes de personal	132,684.94	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
2	Punto 2- PO22-03-003	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
3	Rubros Específicos Punto 3.	255,256.49	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
4	Punto 4	730,184.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
SEGUNDO TRIMESTRE			
5	Participaciones Federales Punto 1	469,369.39	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
6	Punto 2.- 029-F015 (185-F008) 026-F015 (169-F008) 023-F015 (230-F008)	1,329,609.29	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
7	Generales Punto 3	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
8	Punto 4	2,505,643.30	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
9	Punto 5.	1,218,886.55	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
10	Punto 6	1,500.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
11	Punto 7	113,100.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	TERCER TRIMESTRE		
12	Ingresos de Gestión Observación 1	568,408.12	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
13	Observación 2	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de</i>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
14	Participaciones Federales Observación 3	394,603.19	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
15	Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) Observación 4	77,543.18	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
16	Observación 5	10,182,487.99	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
17	Generales Observación 6	2,122,065.46	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
18	Observación 7	680,828.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
19	Observación 8	113,100.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	CUARTO TRIMESTRE		
20	Ingresos de Gestión Observación 1	638,637.02	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
21	Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) Observación 2	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
22	Generales Observación 3	7,283,637.74	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
23	Observación 4	201,134.49	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
24	Observación 5	1,810,673.05	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
	b) Observaciones al Control Interno		
	PRIMER TRIMESTRE		
25	Rubros Específicos Punto 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
26	Generales Punto 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
SEGUNDO TRIMESTRE			
27	Ingresos de Gestión Punto 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
28	Punto 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
29	Punto 3	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
30	Participaciones Federales Punto 4	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
31	Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) Punto 5	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
32	Punto 6	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
33	Punto 7	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
34	Convenio Ramo 23 Punto 8	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
35	Punto 9	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
36	Punto 10	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
37	Punto 11	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
38	Generales Punto 12	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
39	Punto 13	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
40	Autoevaluación Punto 14	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
41	Ingresos de Gestión Observación 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
42	Participaciones Federales Observación 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
43	Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) Observación 3	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
44	Generales Observación 4	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
45	Observación 5	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
46	Observación 6	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
47	Autoevaluación Observación 7	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
CUARTO TRIMESTRE			
48	Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) Observación 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
49	Observación 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
50	Observación 3	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
51	Observación 4	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
52	Generales Observación 5	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
53	Observación 6	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
54	Observación 7	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
55	Observación 8	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública: Apartado 2.- Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada a).- Obras que presentan irregularidades físicas y al gasto devengado:		
	SEGUNDO TRIMESTRE		
56	Proyecto 012-K002	1,121,645.25	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
57	Proyecto 029-F015	66,584.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
58	Proyecto 019-K003	1,530,068.69	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
59	Proyecto 015-K003	6,958,286.16	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
60	Proyecto M001-08-005	77,461.58	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
61	Proyecto 004-K005	33,522.25	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el</i>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
	TERCER TRIMESTRE		
62	Proyecto 030-K040	86,455.59	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
63	Proyecto 127-K040	3,992,526.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos</i>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
64	124-K005	3,937,795.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
	CUARTO TRIMESTRE		
65	Proyecto 128-K005	1,073,388.60	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
66	Proyecto 126-K012	817,359.24	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
67	Proyecto 056-K035	4,980,260.70	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
68	Proyecto 125-K005	860,168.57	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
69	Proyecto 002-K012	45,941.64	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
70	142-K003	3,745,298.71	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
71	139-K002	3,700,828.13	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos.
72	Proyecto 143-K003	3,437,403.70	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i> Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/050/2017-TACOTALPA a los presuntos Responsables Acuerdo de Pruebas

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
73	055-K035	17,353.14	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Responsables
74	058-K005	230,646.48	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Responsables

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
75	014-K005	1,262,320.53	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Responsables
76	Proyecto 081-F015	45,351.44	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Responsables

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública. Apartado 1. Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada. a).- Documentación no integrada en expediente unitario del Ente fiscalizado:		
	SEGUNDO TRIMESTRE		
77	Proyecto 012-K002	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 012-K002, 029-F015, 019-K003, 015-K003, 004-K005 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
78	Proyecto 029-F015	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 012-K002, 029-F015, 019-K003, 015-K003, 004-K005 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
79	Proyecto 019-K003	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 012-K002, 029-F015, 019-K003, 015-K003, 004-K005 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
80	Proyecto 015-K003	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 012-K002, 029-F015, 019-K003, 015-K003, 004-K005 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
81	004-K005	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 012-K002, 029-F015, 019-K003, 015-K003, 004-K005 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si</i>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<i>existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
	Apartado 4.- Observaciones al Control Interno <i>a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:</i>		
	SEGUNDO TRIMESTRE		
82	Observación 4.1 Observación 4.2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
	<i>c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:</i>		
83	Proyecto 029-F015	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 029-F015, 019-K003, (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
84	Proyecto 019-K003	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 029-F015, 019-K003, (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
	Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada. a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:		
	TERCER TRIMESTRE		
85	Proyecto 127-K040	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 127-K040, 017-K040 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
86	Proyecto 017-K040	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 127-K040, 017-K040 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:			
87	Observación 4.1.- Inconsistencias en la documentación integrada en el expediente unitario de obra del Ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el Apartado 1 inciso a) relativo a las Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada. Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:			
88	Proyecto 127-K040	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 127-K040, 124-K005 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
89	Proyecto 124-K005	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 127-K040, 124-K005 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	CUARTO TRIMESTRE		
	Apartado 4.- Observaciones al Control Interno <i>a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguientes:</i>		
90	Observación 4.1.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
1	Ingresos de Gestión. Punto 1.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Ramo General 33 (Fondo IV) Punto 2.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Convenio Fopeded Punto número 3.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Rubros Específicos Punto número 4.- Antigüedad de Saldos de la cuenta 11340 anticipo de obras por contratistas a corto plazo.	16,940.11	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
5	Participaciones Federales Punto 1.- Excedentes en el Tabulador de Sueldos	8,476.02	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
6	Ingresos de Gestión. Punto 1.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
7	Participaciones Federales. Punto 2.- Inhabilitación temporalmente sin goce de salario.	5,237.69	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
8	Generales. Punto 3.- Verificación física de personal y aplicación de cuestionario	34,394.40	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
9	Participaciones Federales Punto 1.- Capítulo 1000 Servicios Personales, remuneraciones igual o mayor que su superior jerárquico.	115,674.36	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/066/2016 a los presuntos responsables. Estatus: Valoración de Pruebas
10	Rubros Específicos Punto 2.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
11	Punto 3.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
	b).- Observaciones al Control Interno.		
	PRIMER TRIMESTRE		
12	Participaciones Federales Punto número 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Punto número 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
14	Ramo General 33 (Fondo III) Punto número 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
15	Ramo General 33 (Fondo IV) Punto número. 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
16	Punto número 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
17	Punto número 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Punto número 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
19	Punto número 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
20	Generales Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
21	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
22	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
23	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
24	Participaciones Federales. Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	RAMO GENERAL 33 (FONDO III) Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	RAMO GENERAL 33 (FONDO IV) Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
27	GENERALES Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
28	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
29	Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
30	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
31	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
32	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
33	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
34	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
35	Punto 7.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
36	Generales Punto 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
37	Punto 9.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
38	Punto 10.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
39	Rubros Específicos Punto 11.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
40	Punto 12.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
41	Punto 13.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
42	Punto 14.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
43	Autoevaluación Punto 15.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
44	Punto 16.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública: Apartado 2.- Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada a).- Obras que presentan irregularidades físicas y al gasto devengado:		
	TERCER TRIMESTRE		
45	Proyecto 110-K009.-	38,714.61	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
46	Proyecto 136-F008.-	45,523.03	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
47	Proyecto K001-121.-	141,117.16	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
CUARTO TRIMESTRE			
48	Proyecto 197-K005.-	2'311,445.76	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 252 publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del estado número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015 Asunto concluido
49	Proyecto 196-K005.-	95,356.89	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
50	Proyecto 210-K004.-	490,952.44	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 252 publicado en el suplemento L al Periódico Oficial del Estado número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015 Asunto concluido
51	Proyecto 116-K004.-	245,406.32	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
52	Proyecto 160-K004.-	35,444.07	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
53	Proyecto 194-K006.-	97,792.33	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
54	Proyecto 117-K007.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables
AUDITORIA ANUAL			
55	Proyecto 177-K001.-	25,195.78	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
56	Proyecto 176-K011.-	674,531.11	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 252 publicado en el suplemento I al Periódico Oficial del Estado número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015 Asunto concluido
57	Proyecto 195-K006.-	164,318.96	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 252 publicado en el suplemento I al Periódico oficial del Estado número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015 Asunto concluido
58	Proyecto 179-K001.-	32,231.06	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
Apartado 1. Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada.			
a).- Documentación no integrada en expediente unitario del Ente fiscalizado:			
59	Proyecto 003-K006.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
b).- Documentación integrada en expediente unitario del Ente fiscalizado, que presenta inconsistencia en su contenido:			
60	Proyecto 003-K006.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
c).- Observaciones al procedimiento de licitación de obra:			
61	Proyecto K001-121.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
Apartado 4.- Observaciones al control interno			
a).- Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes:			
62	Observación 4.1.- Observación 4.2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	b).- Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra.		
63	Proyecto 110-K009.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
	CUARTO TRIMESTRE		
	Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.		
	a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:		
64	Proyectos 151-K007, 197-K005, 196-K005, 210-K004, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, 175-K007	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 151-K007, 197-K005, 196-K005, 210-K004, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, 175-K007 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
	b).- Documentación Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que Presenta Inconsistencia en su Contenido:		
65	Proyectos 151-K007, 197-K005, 210-K004, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, 175-K007	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 151-K007, 197-K005, 210-K004, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, 175-K007 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
	c).- Observaciones al Procedimiento de Licitación de Obra:		
66	Proyectos 197-K005, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, 196-K005	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 197-K005, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, 196-K005 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
Apartado 3.- Observaciones a Programas de Obra a la Muestra Fiscalizada			
a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:			
67	Proyectos 151-K007, 196-k005, 197-K005, 210-K004, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, 175-K007	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 151-K007, 196-k005, 197-K005, 210-K004, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, 175-K007 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
68	a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Sigüientes: Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra			
69	Proyectos 151-K007, 196-k005, 197-K005, 210-K004, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, 175-K007	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 151-K007, 196-k005, 197-K005, 210-K004, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, 175-K007 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:		
70	Proyectos 197-K005, 196-k005, 197-K005, 210-K004, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 196-k005, 197-K005, 210-K004, 116-K004, 160-K004, 194-K006, 117-K007, <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
	CUENTA PUBLICA ANUAL		
	Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.		
	a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:		
71	Proyectos 177-K001, 176-K011, 195-K006, 179-K001	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 177-K001, 176-K011, 195-K006, 179-K001, <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
	b).- Documentación Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que Presenta Inconsistencia en su Contenido:		
72	Proyectos 152-K007, 177-K001, 176-K011, 179-K001	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 152-K007, 177-K001, 176-K011, 179-K001, <i>(competencia del municipio)</i> se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
c).- Observaciones al Procedimiento de Licitación de Obra:			
73	Proyecto 176-K011.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
Apartado 3.- Observaciones a Programas de Obra a la Muestra Fiscalizada			
a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:			
74	Proyectos 152-K007, 177-K011, 176-K011, 195-K006, 179-K001	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 152-K007, 177-K011, 176-K011, 195-K006, 179-K001, (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Sigüientes:			
75	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra		
76	Proyectos 152-K007, 177-K011, 176-K011, 195-K006, 179-K001	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 152-K007, 177-K011, 176-K011, 195-K006, 179-K001, (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 5

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.		
	PRIMER TRIMESTRE		
1	Generales. Punto No. 1.- Análisis de Sueldos	94,604.40	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/278/2017-JONUTA Estatus: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas
	SEGUNDO TRIMESTRE		
2	Participaciones Federales Punto No. 1.- Proyecto F127-07-002 Feria Estatal	116,000	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/002/2018-TACOTALPA Estatus: Pendiente de admitir acuerdo de pruebas
3	Generales Punto No. 2.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
4	Punto No. 4.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.

ANEXO 5

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
5	Punto número 2.- Capítulo 1000 Servicios Personales Comparación a las percepciones netas obtenidas contra los montos máximos señalados en el Tabulador de Sueldos	217,923.41	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/021/2018-TACOTALPA Estatus: Pendiente de admitir acuerdo de pruebas
CUARTO TRIMESTRE			
6	Generales Punto No. 1.-	516,224.80	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los puntos 1, 4 Y 5, radicado en HCE/OSFE/DSAJ/001/2018- TACOTALPA Estatus: Valoración de Pruebas
7	Ramo General 33 Fondo IV Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
8	Punto 3.	41,612.68	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSFE/DSAJ/NO/PFRR/014/2018-TACOTALPA ASUNTO CONCLUIDO

ANEXO 5

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
9	Convenios Punto No. 4.-	412,260.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los puntos 1, 4 Y 5, radicado en HCE/OSFE/DSAJ/001/2018-TACOTALPA Estatus: Valoración de Pruebas
10	Punto No. 5.- Proyecto 257-k144 Cemento Asfáltico AC-20	1,031,706.13	
11	Ramo 20 Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública: Apartado 2.- Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada a).- Obras que presentan irregularidades físicas y al gasto devengado:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
12	Proyecto 007-K144.-	5,683.62	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSFE/DSAJ/NO/PFRR/004/2018-TACOTALPA ASUNTO CONCLUIDO

ANEXO 5

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
13	Proyecto 092-K142.-	15,734.28	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/250/2017-TACOTALPA Estatus: Pendiente de emitir acuerdo de prueba
14	Proyecto 087-K149.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
15	Proyecto 093-K142.-	14,086.61	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/004/2018-TACOTALPA Estatus: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas
16	Proyecto 100-K144.-	2,161.29	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSFE/DSAJ/NO/PFRR/003/2018-TACOTALPA ASUNTO CONCLUIDO
17	Proyecto 091-K142.-	20,472.04	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/014/2018-TACOTALPA Estatus: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas

ANEXO 5

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
18	Proyecto 088-K142.-	5,098.87	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/033/2018-TACOTALPA. Estatus: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas
19	Proyecto 099-K144.-	6,429.32	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSFE/DSAJ/NO/PFRR/013/2018-TACOTALPA ASUNTO CONCLUIDO
CUARTO TRIMESTRE			
20	Proyecto 137-K144.-	87,409.22	Mediante Oficio CM/075/2018, el Ayuntamiento de Tacotalpa envía Resolución de Procedimiento Administrativo Radicado en CMT-PAT.030/2014 Consistente en Inhabilitación en contra de Ex Servidor Público. ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/038/2018 Pendiente de emitir acuerdo de prueba Se dictó Acuerdo de NO Inicio por el monto de \$28921.29 HCE/OSFE/DSAJ/NO/PFRR/021/2018 ASUNTO CONCLUIDO

ANEXO 5

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
21	Proyecto 138-K144.-	31,383.22	Mediante Oficio CM/075/2018, el Ayuntamiento de Tacotalpa envía Resolución de Procedimiento Administrativo Radicado en CMT-PAT.030/2014 Consistente en Inhabilitación en contra de Ex Servidor Público. ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/078/2018-TACOTALPA
22	Proyecto 103-K142.-	471,767.68	Mediante Oficio CM/075/2018, el Ayuntamiento de Tacotalpa envía Resolución de Procedimiento Administrativo Radicado en CMT-PAT.030/2014 Consistente en Inhabilitación en contra de Ex Servidor Público. ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/058/2018-TACOTALPA Estatus: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas
23	Proyecto 136-K142.-	119,174.79	Mediante Oficio CM/075/2018, el Ayuntamiento de Tacotalpa envía Resolución de Procedimiento Administrativo Radicado en CMT-PAT.030/2014 Consistente en Inhabilitación en contra de Ex Servidor Público. ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/053/2018-TACOTALPA Estatus: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas

ANEXO 5

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
24	Proyecto 095-K144.-	804,719.69	Mediante Oficio CM/075/2018, el Ayuntamiento de Tacotalpa envía Resolución de Procedimiento Administrativo Radicado en CMT-PAT.030/2014 Consistente en Inhabilitación en contra de Ex Servidor Público. ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/059/2018-TACOTALPA Estatus: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
25	Proyecto 114-K144.-	41,852.88	Mediante Oficio CM/075/2018, el Ayuntamiento de Tacotalpa envía Resolución de Procedimiento Administrativo Radicado en CMT-PAT.030/2014 Consistente en Inhabilitación en contra de Ex Servidor Público. ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/050/2018TACOTALPA Estatus: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas

ANEXO 5

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
26	Proyecto 176-K144,	31,383.22	Mediante Oficio CM/075/2018, el Ayuntamiento de Tacotalpa envía Resolución de Procedimiento Administrativo Radicado en CMT-PAT.030/2014 Consistente en Inhabilitación en contra de Ex Servidor Público. ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/084/2018-TACOTALPA Estatus: Desahogo de Audiencias
27	Proyecto 135-K142.-	137,736.68	Mediante Oficio CM/075/2018, el Ayuntamiento de Tacotalpa envía Resolución de Procedimiento Administrativo Radicado en CMT-PAT.030/2014 Consistente en Inhabilitación en contra de Ex Servidor Público. ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se Dictó Acuerdo de Inicio Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/061/2018-TACOTALPA Desahogo de Audiencias
28	Proyecto 111-K144.-	40,442.32	Mediante Oficio CM/075/2018, el Ayuntamiento de Tacotalpa envía Resolución de Procedimiento Administrativo Radicado en CMT-PAT.030/2014 Consistente en Inhabilitación en contra de Ex Servidor Público. ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 5

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/048/2018-TACOTALPA Estatus: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas
29	Proyecto 254-K149.-	12,206.42	Mediante Oficio CM/075/2018, el Ayuntamiento de Tacotalpa envía Resolución de Procedimiento Administrativo Radicado en CMT-PAT.030/2014 Consistente en Inhabilitación en contra de Ex Servidor Público. ASUNTO CONCLUIDO Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/049/2018-TACOTALPA Estatus: Etapa de audiencias
	AUDITORIA ANUAL		
30	Obras que presentan irregularidades físicas: 170-K143.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.
31	Proyecto 172-K143.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 5

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
32	Obras que presentan irregularidades en su gasto devengado 170-K143.-	808,987.35	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se Dictó Acuerdo de Inicio Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/090/2018-TACOTALPA
33	Proyecto 172-K143.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio del Procedimiento Administrativo.

ANEXO 6

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2012

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
1	Punto No. 1.- Excedentes de Sueldo	40,086.90	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <i>HCE/OSF/DAJ/PFRR/016/2017-TACOTALPA</i> a los presuntos responsables Estatus: Pendiente de emitir el acuerdo de pruebas
2	Punto No. 2.-	121,850.34	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <i>HCE/OSF/DAJ/PFRR/045/2017-TACOTALPA</i> a los presuntos responsables Estatus: Pendiente de emitir el acuerdo de pruebas
3	Punto No. 3.-	2,595.00	
4	Punto No. 4.-	5,000.00	
5	Ramo General 33 Fondo III Punto No. 6.-	5,050.00	
6	Ramo General 33 Fondo IV Punto No. 7.-	107,954.34	

ANEXO 6

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2012

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Cédula III.- Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.		
	Obras que presentan irregularidades físicas:		
	TERCER TRIMESTRE		
7	Proyecto K144-150,	116,135.65	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/101/2016-TACOTALPA a los presuntos responsables Acuerdo de Pruebas
	CUARTO TRIMESTRE		
8	Proyecto K146-127.-	43,171.20	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/013/2017-TACOTALPA a los presuntos responsables Acuerdo de Pruebas
9	Proyecto K142-063.-	141,661.93	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/002/2017-TACOTALPA a los presuntos responsables Acuerdo de Pruebas

ANEXO 6

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2012

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
10	Proyecto K142-156.-	147,803.51	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <i>HCE/OSF/DAJ/PFRR/103/2016-TACOTALPA</i> a los presuntos responsables Acuerdo de Pruebas
11	Proyecto K142-034.-	986,852.57	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <i>HCE/OSF/DAJ/PFRR/107/2016-TACOTALPA</i> a los presuntos responsables Acuerdo de Pruebas

ANEXO 7

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2009

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	CUARTO TRIMESTRE		
1	Proyecto OP230.-	52,933.52	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSFE/DAJ/PFRR/129/2014 a los presuntos responsables SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA.



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: [00001000000412768100]

Firma Electrónica: bw+pPuV+oxUY4pxaoWXPwNP0yMWnJY1u7PEVsfK+xx804FjPPiDarJgBTebdymIHxsZhPTB+UptZ17GqbBYbeU6XmVkdnbbnEQiLLGgwftygAKXghDAXTDwQubJOieX0MXP3U7NcGPwJrdDwkhWz8Fd9HrJtV8Zd2gzngKWaClrq8lQrlt9jBpGUgnyXvks/Fn7uyqE4DK6J+vJPvbbDBpDE2zKjaQOegpe/5WYjdYQeSwLisBKuJZH26bPFdthcF8cMWRc1IDk9J5HalkMUOnBX91iWxHSaKH7Ohv/1bua5U446mxVD5xXH99YKfMQd4szgakk9V7Fm+4WpeeDFQ==